

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX RIO MAGDALENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

**OBJETO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

**ADENDA No. 2**

El numeral 1.11. ADENDAS del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas, estableciendo que, aquellas que modifican condiciones particulares del proceso se podrán expedir, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato.

Conforme con lo anterior y en atención a las observaciones presentadas, las cuales se encuentran procedentes, se expide la presente adenda para modificar los términos de referencia de la convocatoria, de la siguiente manera:

**PRIMERO: ELIMINAR** en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, sub numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el título III VERIFICACIÓN LOCALIZACIÓN FÍSICA DE LAS DRAGAS.

En este sentido los requisitos habilitantes quedaran de la siguiente manera:

**2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

*Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:*

**2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

*Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:*

**I. DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.**

*Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:*

*a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.*

*b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (1.322.231m3).*

*c) Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES*

**NOTA 1:** *Para efectos del presente proceso, se entiende por1:*

*Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.*

*Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.*

*Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de “dragado hidráulico” o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:*

- *Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.*

**NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

## **II. ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRAÚLICO**

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad de los equipos de dragado solicitados, así:

- a) En el caso de ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS por cada draga ofertada y conforme los requerimientos indicados en el anexo técnico de la convocatoria en la tabla No 2 Equipo mínimo requerido, para lo cual deberá presentar documentación en donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos exceptuando las dragas.*

*Para el caso de las Dragas, deberá adjuntar las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado, la propiedad y/o matrícula de la embarcación y el certificado del fabricante sobre la producción teórica de la draga (casa matriz reconocida como fabricante de dragas).*

- b) En caso de no ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS por cada draga ofertada y conforme los requerimientos indicados en el anexo técnico de la convocatoria en la tabla No 2 Equipo mínimo requerido, para lo cual deberá presentar documentación en donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos exceptuando las dragas.*

*Para el caso de las Dragas, deberá adjuntar las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado, la propiedad y/o matrícula de la embarcación y el certificado del fabricante sobre la producción teórica de la draga (casa matriz reconocida como fabricante de dragas).*

*Igualmente debe aportar el contrato de arrendamiento o leasing de los equipos a disponer para la ejecución del contrato o el acuerdo o convenio comercial con el propietario de los equipos para la suscripción del contrato de arrendamiento o de leasing de los mismos.*

*Los contratos o acuerdos o convenios deben ser suscritos antes de la fecha de cierre del proceso de selección y los documentos que los acrediten deberán indicar el número y objeto de la convocatoria*

**NOTA: El Formato de DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS se deberá diligenciar en su totalidad indicando los datos que allí se solicitan.**

**SEGUNDO: MODIFICAR:** El anexo técnico del presente proceso en el numeral 6.1 Equipos de dragado particulares que debe ofrecer el proponente, tabla 2, la cual quedara de la siguiente manera:

Tabla 1 Equipo mínimo requerido

CANTIDAD	EQUIPO PARA EL DRAGADO HIDRÁULICO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Dos (2)	Draga de corte y succión. Equipo(s) que tengan una producción mínima de 450m <sup>3</sup> /h (teórica), altura terminal de 3m, arena media y distancia de bombeo de 600 metros, calado máximo de 1 metro. (El proponente podrá ofrecer draga de mayor calado. No obstante, lo anterior, el proponente debe asegurar que el equipo drague en sectores críticos con calados menores a 1 metro.)	Mayor de 450 m <sup>3</sup> /h (teórica) altura terminal del 3m para arenas finas y distancia de bombeo de 600 metros” y “Mayor de 400 m <sup>3</sup> /h (teórica) altura terminal de 3m, para arenas medias y distancia de bombeo de 600 metros.  Nota: La draga debe tener un calado igual o menor de 1.00 metro.
	El diámetro de la tubería no puede diferir del diámetro de la descarga de la bomba de la draga propuesta.	El diámetro de la tubería no puede diferir del diámetro de la descarga de la bomba de la draga propuesta. La producción de las dragas se obtendrá de los certificados del fabricante (casa matriz reconocida como fabricante de dragas).
	La producción de las dragas se obtendrá de los certificados del fabricante (casa matriz reconocida como fabricante de dragas).	
	La draga debe incluir equipos de telecomunicación que sintonicen el canal fluvial	Posicionamiento satelital de la Draga y/o sistema AIS
	Remolcador Fluvial Potencia mayor o igual a 200 HP	Potencia mayor o igual a 200 HP
	Bote para Maniobras	Capacidad mayor o igual a 120 Ton.
	Excavadoras para maniobras de dragado	Potencia mínima 125 Hp
	Lancha para transporte de tripulación.	Bote de mínimo 9 pasajeros con motor mayor o igual de 200 HP
	Tubería	Tubería de PEAD de longitud mayor o igual a 600 m.
	Equipo de batimetría con su respectiva lancha (Batimetrista, lancharo).	<u>Dos (2) equipos monohaz con sus respectivos accesorios y una lancha con un motor mínimo de 85 HP.</u>
Tres (3)	Barcazas	<u>Dos (2) barcazas para el dragado hidráulico cada una con una capacidad mínima de 600 toneladas</u>  <u>Una (1) barcaza para el dragado de recuperación de los caños que conectan con las ciénagas. Con una capacidad mínima de 600 toneladas</u>

CANTIDAD	EQUIPO PARA EL DRAGADO HIDRÁULICO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
CANTIDAD	EQUIPO DE RECUPERACIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Un (1)	Excavadora hidráulica sobre orugas con balde	Excavadora con potencia de motor de 125HP o superior y el balde con capacidad de 0.80 metros cúbicos o superior. El brazo debe tener un alcance horizontal igual o superior a 9.00 metros. Si se va a usar remisión hidráulica esta debe tener una bomba tipo Draglow, con descarga de tobera lateral, a más de 100mts con tubería de 12" y capacidad de descarga mayor a 300m <sup>3</sup> /hr.
	Remolcador fluvial	Potencia mínima de 200 HP
	Lancha para transporte de tripulación.	Bote de mínimo 9 pasajeros con motor mayor o igual de 200 HP
	Equipo de batimetría con su respectiva lancha (Batimetrista, lancharo).	Un (1) equipo monohaz con sus respectivos accesorios y una lancha con un motor mínimo de 85 HP.
	Barcaza	Dos Barcazas con capacidad mínima de 600 m <sup>3</sup>
	Equipo de topografía	Un equipo de topografía con Estación Total, Nivel.
	Bote para maniobras adaptado con puntales	Capacidad mínima de 120 Ton

**TERCERO:** La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX**

**FIDUPREVISORA S.A.**